



Columna

Francisco Javier Stegmeier Schmidlin,
obispo de la Diócesis de Villarrica

Situación de la libertad religiosa en Chile

En estos días se ha informado de la entrega del templo institucional de Carabineros al Arzobispado de Santiago para su restauración después de haber sido quemado en el año 2020. El estudio del Observatorio de libertad religiosa de la Universidad Católica estableció que en Chile casi 300 templos sufrieron ataques incendiarios entre 2013 y 2024. Sólo en las Regiones del Bio Bio, La Araucanía y Los Ríos se quemaron más o menos 50. Estos datos ayu-

Los atentados vandálicos e incendiarios a los templos son particularmente graves por ser el templo expresión de la fe religiosa de fieles que consideran su vinculación con Dios como lo más importante de su vida.

dan a contextualizar las palabras de Marcela Szymanski, de la Fundación Pontificia Ayuda a la Iglesia que Sufre y experta en materias de libertad religiosa. Si hasta hace poco Chile era un país sin persecución religiosa, hoy está bajo “observación”, debido a la “gran cantidad de delitos de odio” perpetrados de un tiempo a esta parte. Según Marcela Szymanski, “hay que estar vigilantes, porque Chile va para abajo”. Señala que, en nuestro caso, se da la particular gravedad de la impunidad. En efecto, “ACN Internacional y otras organizaciones ven los puntos en común con los delitos de odio que se cometen en todo el mundo, y cada vez hay más quemadas de iglesias en Oc-

cidente. La diferencia con Europa, por ejemplo, es que se investiga y persigue al criminal cuando los afectados abren una demanda”.

La impunidad en el caso de nuestras regiones del sur se traduce en que hasta la fecha sólo en un caso hay una condena, porque los responsables fueron sorprendidos en flagrancia. En el resto de los templos incendiados ni siquiera hay imputados.

Ante esta realidad de impunidad, la experta sugiere tomar algunas medidas concretas para que se restablezca la justicia. Una de ellas es que se abra “un Tribunal Especial y temporal dedicado a los crímenes de la quema de iglesias”. El Estado debe asumir su responsabilidad de investigar los hechos, buscar a los responsables, someterlos a un debido proceso y reparar a las víctimas. Si esto no ocurriera y la impunidad persiste, se debería recurrir a la Corte Interamericana de Derechos humanos y otros tribunales internacionales.

Los atentados vandálicos e incendiarios a los templos son particularmente graves por ser el templo expresión de la fe religiosa de fieles que consideran su vinculación con Dios como lo más importante de su vida. Además, en nuestras regiones del sur, las comunidades afectadas son casi todas de sectores rurales, pobres y con alta concentración de población mapuche.

Nada justifica el uso de la violencia irracional y arbitraria. De hecho, su uso viene a deslegitimar cualquier causa de cualquier tipo que sea. No es fácil encontrar y transitar los caminos que conducen a la solución de los problemas en nuestra Región, pero la condición es siempre el uso de medios respetuosos de la dignidad de todas las personas, también en su derecho a practicar libremente su religión.